



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2020-00292-00

Obre en autos la manifestación efectuada por la parte actora.

Se ordena notificar al (a) demandado (a) Productos Pensilvania S.A.S., en la carrera 77 H No. 59 A-09 sur de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y S.S. del código General del Proceso y/o compensilvania@hotmail.com, conforme lo previsto en el artículo 8° Decreto 806 de 2020, para lo cual, en ambos casos, además de cumplir los requisitos legales, debe indicar en las comunicaciones que la notificación personal y demás actuaciones judiciales se realizarán a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término de ley.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>073</u> de hoy <u>26 DE AGOSTO 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a86e4067be04b9913b44a86f3caf98eab0a06c191196cde9522295dcb1b7b351**

Documento generado en 24/08/2020 12:23:06 p.m.